

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 29 de Julio de 2016

DECRETO EXENTO N° 2709/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°226, del 31.05.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO

NOMBRASE, al funcionario ALBERTO MOREIRA RUIZ, Profesional, grado 8°, ALCALDE SUBROGANTE DE LA COMUNA DE SAN PABLO, por espacio de 2 días los días 29 de julio de 2016, y el 01 de agosto de 2016, por feriado legal del titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

- OAA/MTP/taa.
DISTRIBUCION
- Carpeta Personal
 - Interesado
 - Sistema Siaper
 - Ley de transparencia
 - Oficina de partes